

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL

Victoria, E. Ríos, **28 AGO 2025**

VISTO:

El evento "**Victoria Corta Distancia – Encuentro Regional de Barbería y Estética 2025**";

CONSIDERANDO:

Que el evento se desarrollará el lunes 1 de septiembre del corriente año en Mercí Madame Academias de nuestra ciudad;

Que el encuentro busca capacitar a jóvenes y adultos del rubro de estética y barbería;

Que se brinda acceso a formación de alto nivel sin necesidad de trasladarse a grandes ciudades;

Que asistirán a la jornada barberos, profesionales y estudiantes de toda la región, lo que generara reservas hoteleras, consumo en restaurantes y comercio en general;

Que la barbería no es solo técnica, es también arte, estética, identidad;

Que es voluntad de esta gestión, apoyar las actividades que se desarrollan en la comunidad;

Que por precedente expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art.107 de la Ley Provincial Nº 10.027, modificado por Ley Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS

DECRETA

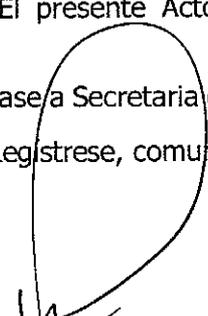
ARTICULO 1º) Declarar de Interés Municipal el evento "**Victoria Corta Distancia – Encuentro Regional de Barbería y Estética 2025**", a desarrollarse el lunes 1 de septiembre del corriente año en Mercí Madame Academias de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º) Hacer llegar copia del presente a Hugo Juárez Moreyra de las resultas en el presente Decreto por los medios previstos en la legislación vigente.

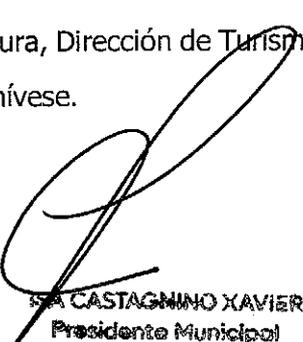
ARTICULO 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 4º) Pase a Secretaria de Gobierno, Dirección de Cultura, Dirección de Turismo.

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




XA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria